



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

CONTRALORIA GENERAL
REGIONAL ATACAMA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

23 JUL. 2009

INTENDENCIA REGIONAL
OFICINA DE PARTES

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

28 JUL 2009

UNIDAD JURIDICA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN T. R. N° 521

COPIAPÓ, 23 JUL 2009

VISTOS : Estos antecedentes; lo establecido en el Artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175; Artículo 167 del D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; Artículo 84° del D.L. N° 1.094, de 1975; Artículo 10° de la Ley N° 18.575; Resolución T.R. N° 35, de 12.09.2006, de esta Intendencia Regional; Of. Ord. N° 9628, de 28.05.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Circular N° 004415, de 11.04.2003, del Departamento de Extranjería y Migración; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por medio de Resolución T. R. N° 35, de 12.09.2006, de esta Intendencia Regional, se ordenó la expulsión de la extranjera **Carmen Silvana VÁSQUEZ PACHECO**, de nacionalidad peruana.

b) Que, la Resolución T. R. N° 35, de 12.09.2006, de esta Intendencia Regional, fue notificada tácitamente a la recurrente por el hecho de presentar recurso de reconsideración, con fecha 19 de enero de 2009.

c) Que, mediante Of. Ord. N° 9628, de 28.05.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se solicita revocar la expulsión de la extranjera **Carmen Silvana VÁSQUEZ PACHECO**, de nacionalidad peruana, dispuesta por la Resolución aludida en el considerando anterior.

d) Que, la extranjera **Carmen Silvana VÁSQUEZ PACHECO**, de nacionalidad peruana, haciendo valer nuevos antecedentes en su solicitud de reconsideración presentada al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ID. DOC.
7097118

RESUELVO:

1.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución T. R. N° 35, de 12.09.2006, de esta Intendencia Regional, que ordenó la expulsión de la extranjera **Carmen Silvana VÁSQUEZ PACHECO**, de nacionalidad peruana.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la extranjera **Carmen Silvana VÁSQUEZ PACHECO**, de nacionalidad peruana.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

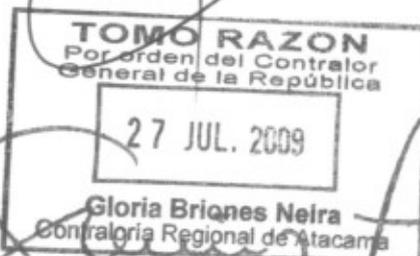
ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO


JORGE CAMPILAY RAMÍREZ
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
 - Gobernación Provincial de Copiapó
 - Policía de Investigaciones de Chile - Copiapó
 - Prefectura de Carabineros
 - Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
 - Dirección Adm. Consular y de Migración Min. RR.EE.
 - Interesado(a)
 - Asesoría Jurídica Intendencia Regional
 - Archivo Extranjería
 - Oficina de Partes
- JCR/PMC/mabt